

**ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y DE DERECHOS HUMANOS.**

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 12:00 horas, del 17 de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve, se llevó a cabo la Reunión de trabajo de las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, dentro del Segundo Año Legislativo, en el Salón 3 de la Casona sita en Calle Morelos Norte #68, colonia centro, de esta ciudad, con el fin de desahogar el siguiente orden del día.

1. Registro de asistencia.
2. Comprobación del Quórum.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Dictamen que contiene Propuesta en sentido negativo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos a conducirse dentro de un marco de respeto a los artículos 40, 115 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, contribuyendo así a la preservación del carácter laico de nuestro Estado Nacional y el Derecho a la Libertad de Conciencia.
5. Dictamen en sentido positivo con dispensa de su segunda lectura, mediante el cual se reforma el artículo 2° y se adiciona el artículo 2° BIS a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
6. Asuntos Generales

Comisión de Puntos Constitucionales
Septuagésima LXXIV

Para el desahogo del **primer, segundo y tercer punto del orden del día**, el Diputado Erik Juárez Blanquet, Presidente de la Comisión De Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 60 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, pasó lista de asistencia, con auxilio del Secretario Técnico de la Comisión, el Licenciado Oscar César Sandoval Rodríguez, se verificó la asistencia de los Diputados de la Comisión de Puntos Constitucionales, Alfredo Ramírez Bedolla, Javier Estrada Cárdenas, Marco Polo Aguirre Chávez y Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez; de la Comisión de Derechos Humanos los Diputados, María Teresa Mora Covarrubias como presidenta, Adriana Gabriela Ceballos Hernández, Francisco Javier Paredes Andrade, Antonio Soto Sánchez, y Fermín Bernabé Bahena, estando presentes la totalidad de los 10 integrantes de las Comisiones Unidas, se declaró la existencia de quórum legal, dando inicio la reunión de trabajo en punto de las 12:15 horas.----

Para el desahogo del **cuarto punto del orden del día**, el Diputado Erik Juárez Blanquet, Presidente de la Comisión De Puntos Constitucionales, hizo uso de la voz para explicar puntualmente Dictamen que contiene Propuesta en sentido negativo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos a conducirse dentro de un marco de respeto a los artículos 40, 115 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, contribuyendo así a la preservación del carácter laico de nuestro Estado Nacional y el Derecho a la Libertad de Conciencia. La propuesta de acuerdo fue presentada por el Diputado Antonio Soto Sánchez; dicha propuesta pretende que se exhorte al Presidente de la Republica, con la intención de que no se elabore ni se distribuya la cartilla moral. Dentro del artículo 24 de la Constitución General, establece el derecho a la libertad de toda persona de profesar la religión o creencia que desee adoptar, por lo cual dicho precepto constitucional es preciso y claro, dando los límites y alcances para que este derecho sea ejercido. El artículo 40 de la Constitución Federal, el cual refiere que la Republica se constituirá en representativa, democrática, laica y federal, de lo que se advierte que no se trasgrede dichos principios ya que no existe ningún documento con carácter jurídico emitido por el Titular del Ejecutivo Federal que interfiera con dichos criterios constitucionales. Del artículo 130 de la Constitución Federal, se desprende la separación del Estado y de las iglesias, fundando un principio histórico de nuestro país; por lo cual hay que precisar dos puntos importantes de la propuesta de estudio, el primero, la cartilla moral no fue trabajada por la administración federal actual, sino esta tiene como origen desde el año de 1952, la cual fue elaborada por el ciudadano Alfonso Reyes. Como segundo punto,

Comisión de Puntos Constitucionales
Septuagésima LXXIV

no se advierten supuestos concretos en que se haya violentado la prerrogativa de las agrupaciones religiosas por parte del Estado Mexicano, máxime que no se advierte injerencia en la vida interna, coacción en los integrantes, preferencia de una respecto de otra, intentos de oficialización de creencia alguna, con motivo del supuesto reparto de la denominada cartilla moral. Una vez que no hubo observaciones ni modificaciones al Dictamen, los integrantes de las Comisión acordaron por unanimidad, dictaminar, ordenándose la impresión del Dictamen para recabar las firmas correspondientes y dar el trámite.-----

Para el desahogo del **quinto punto del orden del día**, el Diputado Erik Juárez Blanquet, Presidente de la Comisión De Puntos Constitucionales, hizo uso de la voz para explicar puntualmente Dictamen en sentido positivo con dispensa de su segunda lectura, mediante el cual se reforma el artículo 2° y se adiciona el artículo 2° BIS a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. Dentro del Dictamen se encuentran las Iniciativas referidas, por lo cual se expondrá brevemente la intención de cada una de ellas: La iniciativa presentada por el Diputado Erik Juárez Blanquet, tiene la intención de que toda persona dentro del Estado de Michoacán de Ocampo, tiene el derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos. La iniciativa presentada por la Diputada Araceli Saucedo Reyes, tiene el objetivo de incorporar el principio del interés superior del menor. De la iniciativa presentada por el Diputado Antonio De Jesús Madriz Estrada, tiene la finalidad de evitar, prevenir y sancionar el maltrato y abusos que afecten su desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes. De la propuesta del Diputado Norberto Antonio Martínez Soto, tiene la intención de incorporar que: La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos. La Iniciativa del Diputado Arturo Hernández Vázquez, tiene la finalidad de incorporar el principio del interés superior del menor. La propuesta presentada por el Diputado Oscar Escobar Ledesma, tiene el objetivo que toda persona podrá ejercer el derecho de petición ante las autoridades del Estado y sus municipios. Una vez que no hubo observaciones ni modificaciones al Dictamen, los integrantes de las Comisión acordaron por unanimidad, dictaminar, ordenándose la impresión del Dictamen para recabar las firmas correspondientes y dar el trámite.-----

En desahogo del **sexto punto del orden del día**, el Diputado Erik Juárez Blanquet, Presidente de la Comisión De Puntos Constitucionales, consultó con los integrantes si tenían asuntos generales que presentar, no habiendo otra participación en dicho sentido y al no haber más asuntos a tratar, se dio por terminada la Reunión de la

Comisión de Puntos Constitucionales Septuagésima LXXIV

Comisión a las 14:00 horas del día 17 de diciembre del 2019 dos mil diecinueve, levantándose la presente acta, con fundamento en el artículo 14, del reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para los fines legales procedentes, firmando al margen y al calce de esta quienes intervinieron en ella y así lo consideran pertinente.-----

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. ERIK JUÁREZ BLANQUET

PRESIDENTE

DIP. ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA

INTEGRANTE

DIP. JAVIER ESTRADA CÁRDENAS

INTEGRANTE

DIP. MARCO POLO AGUIRRE
CHÁVEZ

INTEGRANTE

DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA
GUTIÉRREZ

INTEGRANTE

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS

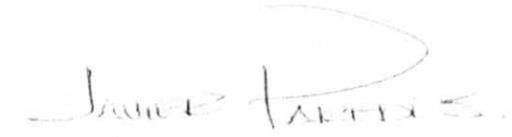
PRESIDENTA

Comisión de Puntos Constitucionales
Septuagésima LXXIV



DIP. ADRIANA GABRIELA
CEBALLOS HERNÁNDEZ

INTEGRANTE



DIP. FRANCISCO JAVIER
PAREDES ANDRADE

INTEGRANTE

DIP. ANTONIO SOTO SÁNCHEZ

INTEGRANTE

DIP. FERMÍN BERNABÉ BAHENA

INTEGRANTE

Las firmas que obran en la presente hoja, forman parte integral del Acta de la Reunión de Trabajo de fecha 17 de diciembre de 2019 dos mil diecinueve. -----